

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Of.

RESOLUCIÓN A No. 002-BCBCP-CAP-2025

EL PLENO DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo de bomberos del cantón Playas, Provincia Del Guayas, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, el Artículo 5 inciso 3 del COOTAD manifiesta: Autonomía "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de su talento humano y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley".

Que, el artículo 140.1 del COOTAD establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, para cuyo efecto los cuerpos de bomberos serán considerados como entidades adscritas con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normas vigentes a las que estarán sujetos.

Que, Art. 274, del COESCOP. - Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Que, el Art. 275 del COESCOP. - Rectoría Nacional y Gestión Local. - El servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos. La gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias.

Que, el Art. 282 del COESCOP dice. - Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación: (...) 2.- Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución; (...)

Que, con fecha 22 de junio del año 2022 se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Cuerpo de Bomberos de Playas, por el Comité de Planificación y Administración presidido por el Crnel. Guillermo Borbor Vera, Jefe del Cuerpo de Bomberos de aquella época.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Que, con fecha 07 de mayo de 2024, asume la Jefatura la Tnla. Carmen Panchana Vera, de una terna propuesta por la Comisión de Calificación y Asensos en la que la máxima autoridad del ente rector Abg. Gilmar Balladares Alcalde del GAD Municipal de Playas, emitió el respectivo nombramiento conforme el artículo 248 del COESOP.

Que, con fecha 2 de junio de 2025, en sesión del Comité de Administración y Planificación se presentó proyecto de reforma del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Cuerpo de Bomberos de Playas, propuesto por la Jefa del BCBCP en uso de sus atribuciones. Proyecto que fue debidamente debatido y aprobado para su entrada en vigencia.

Que, es procedente emitir el acto administrativo a fin de que el proyecto presentado de Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Cuerpo de Bomberos de Playas, entre en vigencia de carácter obligatorio a todo el personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Playas.

En uso de las atribuciones que nos asigna la ley:

RESOLVEMOS:

ARTICULO 1.- APROBAR el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas, conforme el proyecto presentado por la Jefatura del Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Playas y que consta de:

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art.- 1 De la Naturaleza. - Institución de servicio público, creado mediante Acuerdo Ministerial N. 01554 de 24 de junio de 1999, suscrito por el arquitecto Guillermo Celi Dávila, Ministro de Bienestar Social, cuyo objetivo principal es la prevención y extinción de incendios, se alinea con su misión y define su estructura institucional sustentada en su base legal y direccionamiento estratégico institucional determinados en planificación institucional y modelo de gestión.

Art. 2.- Misión. - Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectuar acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial (artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público)

Art. 3.- Visión. - De conformidad con nuestras perspectivas y proyecciones nuestra Entidad Bomberil tiene como Visión: "...Ser reconocidos como una institución técnica rectora de la gestión de emergencia en el cantón, que utiliza protocolos de operación normalizados con equipamiento de última tecnología, personal calificado para tranquilidad y satisfacción de la comunidad..."

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Art.- 4 Objetivos Institucionales

- a) Establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión pública que nos permitan un fortalecimiento y desarrollo institucional
- b) Normar y direccionar las acciones de investigación, planificación, comunicación, capacitación e inspección oportunas para la prevención de incendios, a fin de generar una actitud y cultura preventiva, en la ciudadanía del cantón Playas.
- c) Atender los requerimientos de la ciudadanía del cantón Playas en áreas de control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos.
- d) Establecer las políticas y regulaciones a fin de organizar, dirigir y supervisar las acciones, procedimientos y protocolos a llevarse a cabo en la atención de emergencias médicas y la atención prehospitalaria en el cantón Playas.
- e) Dirigir y coordinar las solicitudes de auxilio de la ciudadanía canalizando en forma eficiente y oportuna la ayuda con las diferentes Instituciones de socorro y servicios públicos cumpliendo los estándares de calidad garantizando una accionar eficaz,
- f) Administrar las actividades de capacitación del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas, con el fin de mantener un personal altamente capacitado para realizar cada una sus actividades en beneficio del cantón y sus alrededores.

Objetivo General

Establecer y fortalecer la estructura orgánica funcional, mediante la elaboración un manual de descripción, clasificación y valorización de puesto que facilite la gestión administrativa del Benemérito Cuerpo de Bombero de Playas.

Objetivos Específicos

- Determinar el organigrama institucional mediante la identificación de los niveles jerárquicos que facilite la interrelación entre las diferentes áreas de la institución.
- Mejorar la gestión Institucional definiendo las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de cada uno de sus miembros, en base a la Misión, Visión, Valores, realidad, recursos y de acuerdo con lo que indica la ley, para garantizar la adecuada utilización de los recursos materiales.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

- Establecer un mecanismo de medición, control y cumplimiento de las normas Institucionales que están basadas en la normativa vigente, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte la Institución.
- Implementar mecanismos de evaluación del desempeño a fin de detectar las debilidades y fortalezas del recurso humano.
- Aplicar las medidas correctivas y realizar las modificaciones pertinentes para que el grupo humano que conforma el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas, pueda desempeñar sus funciones de manera plena y con satisfacción personal y profesional.
- Detectar y solventar las situaciones de desigualdad y propiciar la sinergia para un trabajo en equipo consistente.
- Establecer un programa permanente de comunicación que facilite el conocimiento de situaciones que deban ser corregidas para poder llegar al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Mejorar el clima y cultura organizacional con la puesta en práctica de los valores en cada una de las áreas de la institución.

Art.- 5 Principios

1. **Respeto de los derechos humanos:** Las actuaciones que realice el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas, se realizarán con estricto apego y respeto a los derechos constitucionales e Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Ecuador.
2. **Eficacia:** La organización y la función administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas deben estar diseñadas para garantizar el ejercicio de sus competencias y la obtención de los objetivos, fines y metas institucionales propuestas, debiendo para ello planificar y evaluar su gestión permanentemente.
3. **Eficiencia:** El cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas se realizarán con el mayor ahorro y optimización, así como como también el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
4. **Transparencia:** Los actos realizados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas son de carácter público y garantizan el acceso a la Información y veracidad de la misma, salvo los casos expresamente autorizados por la ley, de modo que se facilite la rendición de cuentas y el control social.
5. **Igualdad:** El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas brindará igualdad de trato y de oportunidades sin discriminación por razones de etnia, religión, orientación sexual, género y

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

otras previstas en la Constitución, reconociendo la igualdad de derechos, condiciones y oportunidades de las personas.

6. **Diligencia:** Es la atención oportuna y adecuada en el cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios vigentes.
7. **Imparcialidad:** Es la objetividad y neutralidad en el desempeño de las funciones, sin favorecer indebidamente, con su intervención, a persona o grupo alguno.
8. **Equidad de género:** Es la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con opciones sexuales diversas, para acceder a iguales responsabilidades y oportunidades al interior de la entidad de seguridad;
9. **Coordinación:** Es la articulación entre las entidades responsables de la seguridad ciudadana.
10. **Complementariedad:** Es el trabajo complementario en la implementación de los planes de cada una de las entidades de seguridad con el Plan Nacional de Seguridad Integral y el Plan Nacional de Desarrollo, evitando la duplicidad de funciones.

Art. 6. Valores

1. **Vocación de Servicio.** - Brindar ayuda oportuna a todos quienes requieran los servicios de socorro ante los eventos adversos naturales a ocasionados por el hombre.
2. **Responsabilidad Social.** - Los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas se encargarán de velar por la Integridad y vida de las familias respondiendo a sus necesidades de manera oportuna en tiempo y espacio.
3. **Solidaridad.** - La institución brindará socorro a los sectores periféricos de nuestra provincia cuando estas lo requieran garantizando la hermandad con las diferentes localidades.
4. **Compromiso.** - La comunidad bomberil atenderá las llamadas de auxilio de toda la ciudadanía garantizando el servicio oportuno y en todos los eventos de toda naturaleza con responsabilidad y servicio a la comunidad.
5. **Trabajo en Equipo.** - El Benemérito Cuerpo de Bomberos ejercerá la profesión con calidad, con un equipo de trabajo bien definido y responsable, dedicado al bienestar social, de sus bienes y garantizando su compromiso con la naturaleza.
 - a) **Lealtad:** Institución fiel y comprometida con la Comunidad en proveer de servicios para salvar vidas y proteger bienes.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

- b) **Honradez:** Convicción y valor personal con la cual se muestra tanto en su obrar como en su manera de pensar como justa, recta e Integra.
- c) **Valentía:** Enfrentar los riesgos con acciones permitiendo el fiel cumplimiento de la misión institucional en beneficio de la población afectada.
- d) **Disciplina:** Es la realización de la labor acorde con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos Institucionales que han sido designados.
- e) **Trabajo en Equipo:** Cumplir con los objetivos planteados en forma coordinada e integrada entre las personas y los procesos.
- f) **Solidaridad:** Brindar y compartir con la comunidad el apoyo y la ayuda que necesitan.
- g) **Abnegación:** Valor que permite la renuncia de los intereses personales al beneficio e intereses de la Comunidad y del cantón Playas.
- h) **Respeto:** Consideración con las actitudes y pensamientos de la comunidad, así como el trato a todas las personas sin causarles daño o perjuicio.
- i) **Compromiso:** Convicción personal en torno a los beneficios que trae el desempeño responsable de las tareas a su cargo para cumplimiento de la Misión y Visión Institucional y la puesta práctica de los valores de la misma.

Carácter Voluntario: Involucrar a la comunidad en los servicios que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos que logre la integridad y colaboración de los habitantes del cantón Playas en completo apego a la filosofía institucional y cumplimiento de la normativa.

Art.- 7 Políticas Institucionales

- El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas cumplirá sus obligaciones y atribuciones conforme al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, LOSEP, Constitución de la República del Ecuador y demás instrumentos legales
- El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas ejercerá sus funciones oportunamente para garantizar la seguridad y bienestar de la ciudadanía del cantón y sus alrededores.
- El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas brindará atención a siniestros, eventos naturales, emergencias durante las 24 horas del día los 365 días del año.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

Art.- 8 Estructura Orgánica por Procesos.- La estructura orgánica por procesos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas, se sustenta en los fundamentos de la gestión y al enfoque de los productos y servicios, con el propósito de asegurar el ordenamiento que permite un desempeño Institucional eficaz y eficiente.

Art.- 9 Procesos. - Los procesos que participan en la generación de servicios y/o productos de la Institución, mismo que se ubican según la conformidad con el nivel de contribución y el cumplimiento de la misión de la Institución.

Estos tipos de procesos son:

Gobernantes

Asesoría

Agregadores de valor

De Apoyo

A continuación, se describen cada uno de ellos:

- a) **Gobernantes.** - Orientan la gestión institucional a través de la formulación de objetivos y políticas con la expedición de normas, instrumentos y ordenanzas para el funcionamiento de la organización. Los procesos gobernantes están conformados y gestionados por el Comité de Administración y Planificación y el Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- b) **Asesoría.** - Son los que cumplen con el nivel de asesoría dentro de la institución, orientan con estudios, análisis, informes y productos para que los restantes procesos puedan funcionar adecuadamente en el logro de sus objetivos.
- c) **Agregadores de Valor.** - Son aquellos procesos sustantivos que generan conducen, coordinan, ejecutan, controlan y evalúan los servicios destinados a satisfacer las necesidades públicas de habitantes, a través de la Unidad Operativa
- d) **Apoyo.** - Son aquellos procesos que generar, conducen, coordinan, ejecutan, controlan y evalúan los productos y servicios. Están conformados por los procesos administrativo, financiero y de prevención.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

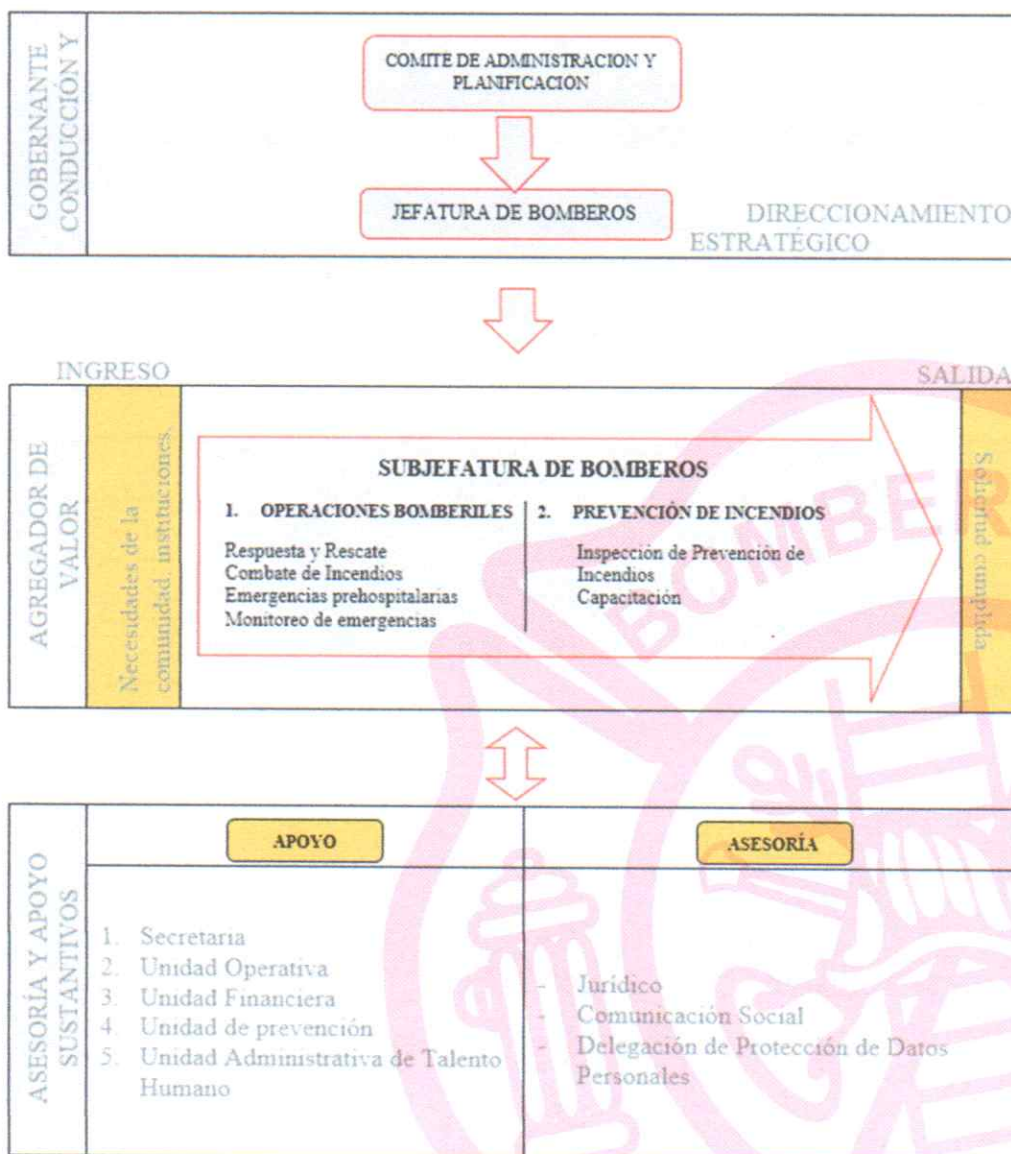
Art.- 10 Estructura Orgánica por Proceso. – El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas, para el cumplimiento de su misión y las responsabilidades que su trabajo conlleva, se desarrolla su gestión a través de procesos internos y está conformado por;

La estructura Orgánica por Proceso del Benemérito Cuerpo de Bombero de Playas establece cuatro tipos de Procesos Contemplando como el nivel alto al Comité de Administración y Planificación. Siendo su modelo de gestión.

CAPITULO III

DE LAS REPRESENTACION GRAFICAS

Art.- 11 Representaciones Graficas. - para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Playas, se define las siguientes representaciones graficas:



Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



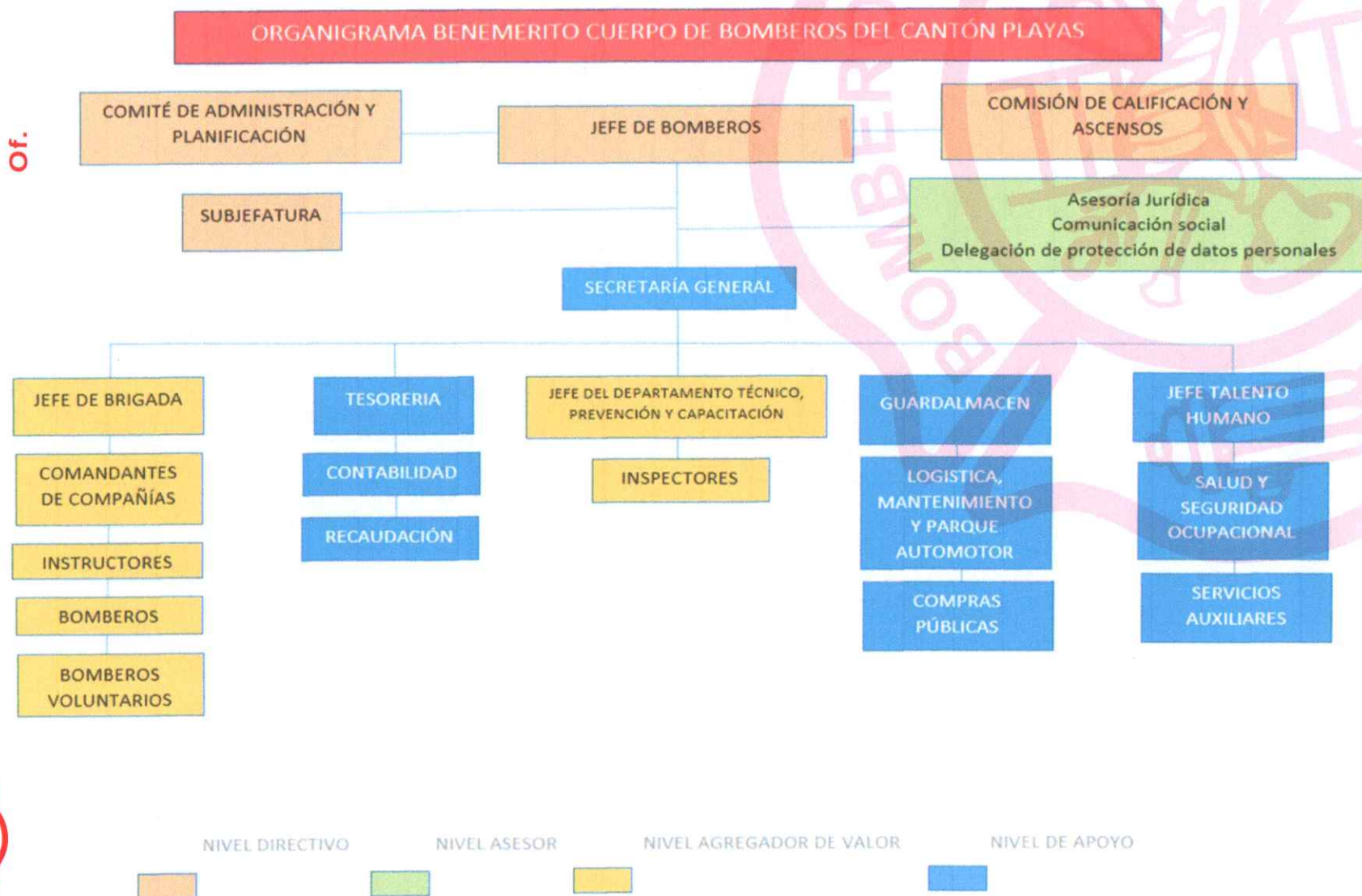
PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.



Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

CAPITULO IV

DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DESCRIPTIVA

Art. 12 Niveles funcionales. - Se establece los Procesos Gobernantes Procesos de Asesoría, Procesos Habilitantes de Apoyo, Proceso Habilitante de Valor a través de unidades administrativas.

Art. 13 Nivel Legislativo (Proceso Gobernantes)

a) Comité de Administración y Planificación

Misión: Establecer políticas y directrices institucionales que posibiliten una gestión efectiva en el Benemérito Cuerpo de Bombero de Playas.

Responsables: Conforme a los establecido al art 281 del COESCOP.

Facultades y Atribuciones: Conforme a las Atribuciones que establece en el art 282 del COESCOP

- Aprobará la planificación estratégica institucional.
- Supervisara la gestión administrativa y económica de la institución.
- Aprobará los valores económicos que reciba el Benemérito Cuerpo de bombero conforme a la normativa vigentes.
- Conferirá reconocimientos y estímulos no económicos a los bomberos reenumerados y voluntarios.
- Los demás que le asigne la ley

Art. 14 Nivel Directivo

JEFATURA

Misión: Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón con mando, probidad, eficiencia, calidad, profesionalismo, y solidaridad. Es la máxima autoridad del nivel directivo con un rol de conducción y mando.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Responsable:	Facultades y Atribuciones	Of.
Jefe de Bomberos.	1. Conduce y manda en la institución. 2. Supervisa el cumplimiento del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, LOSEP, Código de Trabajo. la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, y otras leyes conexas; 3. Planifica, organiza, dirige y controla el cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y Directrices emitidas para el cumplimiento de la Misión Institucional en el marco de los procesos desconcentrados; 4. Integra el Comité de Administración y Planificación, y convocar a las reuniones de este organismo cuando lo crea necesario 5. Propone al Comité de Administración y Planificación la organización administrativa general para el cumplimiento de los objetivos y planes de la Institución; 6. Administra los recursos económicos-financieros, humanos y bienes de la institución. 7. Emite directrices y coordinar los procesos de planificación, tales como: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Contratación Pública, Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, entre otros; 8. Determina la organización interna de cada área asignando funciones y responsabilidades específicas y delegando funciones cuando le sean permitidas; 9. Define, coordina y supervisa los puestos de trabajo de las diferentes áreas, especialmente la operativa; 10. Aprueba reglamentos, manuales e instructivos para el buen funcionamiento de la institución; 11. Aprueba los procesos de compras y contrataciones de conformidad a la ley; 12. Aprueba la ejecución del gasto institucional; 13. Comanda y dirige los operativos de emergencia (siniestros naturales o antrópicos); 14. Mantiene las buenas relaciones con el personal de la institución y con la ciudadanía en general; 15. Organiza y planifica campañas de prevención de siniestros. 16. Mantiene la institución en óptimas condiciones de operatividad y otorgar un servicio de calidad a la ciudadanía; 17. Suscribe ordenes generales y resoluciones de acuerdo a las leyes emitidas en relación al área bomberil; 18. Ejecuta cualquier otra función asignada por las autoridades superiores; 19. Gestiona la asignación de recursos económicos y materiales ante organismos nacionales e internacionales, especialmente las ONG's; 20. Asiste a las reuniones del Comité Operacional de Emergencias (COE); 21. Autoriza la elaboración de modificaciones presupuestarias, las programaciones y reprogramaciones financieras que de conformidad a la ley.	

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

SUB JEFATURA

Misión: Coordina y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes actividades que ejecutan las áreas de Prevención, Operación, Atención Pre hospitalaria, y Formación Bomberil.

Responsable:
Sub Jefe de Bomberos

Facultades y Atribuciones:

1. Cumplirá y hará cumplir las órdenes emanadas por el Jefe de Bomberos;
2. Cumple y hace cumplir la legislación vigente;
3. Organiza, supervisa, dirige y controla el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas y directrices de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público. Ley de Defensa Contra Incendios, Ordenanza de Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
4. Subroga al Jefe de Bomberos, ante su ausencia temporal o definitiva con las mismas atribuciones;
5. Asume la Dirección Operativa de la Institución, en casos en que se detecten situaciones de emergencia o de desastres y cuando, por condiciones especiales, el Jefe de Bomberos no sea un bombero de carrera;
6. Asesora a la Jefatura de Bomberos en aspectos técnicos relacionados con la función de los bomberos;
7. Cumple y hace cumplir las órdenes emanadas por la Jefatura de Bomberos
8. Controla el fiel cumplimiento de las obligaciones encomendadas;
9. Vela por el correcto funcionamiento de la institución;
10. Colaborar directamente con el Jefe de Bomberos, en todo cuanto atañe al desenvolvimiento de la institución;
11. Elabora los planes de instrucción de los funcionarios públicos operativos, en conjunto con el área de Talento Humano;
12. Controla las comunicaciones de la central de Radio pudiendo delegar esta función.
13. Los demás que determine la legislación vigente y la autoridad superior.
- 14.

Art. 15 Procesos Habilitantes. – Benemérito Cuerpo de Bombero de Playas ejecuta actividades que permite cumplir la misión, objetivo estratégico y políticas de la institución mediante el nivel Asesor, agregador de valor y de Apoyo.

Art. 16 Nivel Asesor

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

ASESOR JURÍDICO

Misión: Asesor, patrocinar y representar a la institución y sus miembros, en todos los procesos legales, internos y externos, litigiosos y voluntarios, judiciales y administrativos, con el fin de garantizar la seguridad jurídica.

Responsable: Asesor Jurídico

Productos y servicios:

1. Escritos procesales y recursos de impugnación de sentencias en actos judiciales y extrajudiciales;
2. Resoluciones de recursos administrativos del BCBCP.
3. Informes de audiencias, contestaciones, alegatos jurídicos y/o excepciones a las demandas, denuncias y/o querellas.
4. Elaboración de criterios jurídicos.
5. Elaboración de oficios de respuesta para solicitudes formuladas por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro de su ámbito de gestión.

Facultades y Atribuciones:

1. Planificará, organizará, dirigirá y supervisará la ejecución de actividades Jurídicas del Benemérito Cuerpo de Bomberos Playas;
2. Ejercerá bajo documento emitido y rubricado por el Primer Jefe, cuando el caso lo amerite, la representación jurídica del Benemérito Cuerpo de Bomberos Playas.
3. Participará en los Comités de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, que corresponda y para los que sea solicitado,
4. Asesorará a los órganos superiores en proyectos de ley, ordenanzas, reglamentos y demás cuerpos legales que permitan regular las actuaciones técnicas, administrativas, financieras y de similar naturaleza en la Institución;
5. Brindará asesoría y apoyo jurídico a la Institución, sus diversos procesos y áreas de trabajo, así como a los servidores del Benemérito Cuerpo de Bomberos Playas para que apliquen correctamente el ordenamiento jurídico vigente.
6. Elaborará y difundirá el documento que contiene las normas, leyes y reglamentos que rigen la actividad institucional;
7. Las demás que le asignen legalmente las leyes, reglamentos, normas y otros cuerpos legales conexos.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Misión: Dirigir, liderar, coordinar, asesorar y ejecutar el manejo de la imagen corporativa y la estrategia de comunicación institucional y relaciones públicas, generando metodologías e instrumentos para asistir al Benemérito Cuerpo de Bombero

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Productos: Informes de asesorías y propuestas para implementar la Ley Orgánica de Protección de Datos.	Of. demás regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales; 2. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley, el reglamento, las directrices, lineamientos y demás regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales; 3. Asesorar en el análisis de riesgo, evaluación de impacto y evaluación de medidas de seguridad, y supervisar su aplicación; 4. Cooperar con la Autoridad y actuar como punto de contacto con dicha entidad, con relación a las cuestiones referentes al tratamiento de datos personales; y, 5. Las demás que llegase a establecer la Autoridad de Protección de Datos Personales con ocasión de las categorías especiales de datos personales.
---	--

Art. 17 Nivel de Apoyo

SECRETARÍA GENERAL

Misión. - Apoyar a las actividades que realiza el Jefe, Sub Jefe, Comité de Administración y Planificación y Áreas Administrativas /Operativas.

Responsable: Secretario/a General Productos y Servicios: 1. Participa como Secretario/a del Comité de Administración y Planificación. 2. Prepara de acuerdo y bajo las instrucciones del Primer Jefe las convocatorias a sesiones del Comité de Administración y Planificación y otros, debiendo tomar nota su desarrollo. Prepara y despacha la correspondencia oficial de la institución	Atribuciones y Responsabilidades: 1. Supervisa el trámite oportuno de los documentos internos y externos que ingresan a la institución a través de esta dependencia, para conocimiento del Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos; 2. Asiste a las reuniones del Comité de Administración y Planificación y redacta las actas; 3. Atiende a los clientes internos y externos, por vía telefónica o personalmente; 4. Administrar los correos electrónicos de la Institución; 5. Lleva la agenda del Jefe; 6. Recibe, remite, archiva y custodia todo tipo de documentación física y electrónica tanto interna y externa como oficios, comunicados, solicitudes, proformas, facturas, expedientes de contratación;
--	---

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">3. Certifica oficialmente copias de documentos, actas, reglamentos, resoluciones, etc, a fin de dar fe pública de sus actuaciones.4. Redacta las actas y resoluciones de las sesiones del Comité de Administración y Planificación y otros, mantener su registro y control5. Transcribe los diferentes documentos y correspondencia relacionados con la dependencia.6. Mantiene en orden el archivo físico y digital de la oficina.7. Administra los correos electrónicos de la Institución.8. Recibe y despacha oportunamente la correspondencia y da contestación por encargo del Jefe de Bomberos las demás solicitudes o reclamos relacionados con la oficina y controla el recibo correcto por parte del destinatario.9. Atiende las llamadas telefónicas y al público o funcionarios que se presentan a la oficina de una manera cortés y amable.10. Atención diaria de las agendas del Jefe de Bomberos.11. Controla la existencia de suministros para la oficina.12. Participa en calidad de Secretaria en las reuniones que el Jefe de la Institución ordene. | <ol style="list-style-type: none">7. Realiza el seguimiento de oficios, invitaciones y solicitudes emitidos por la comunidad, instituciones y organizaciones y que son sumillados por Jefatura;8. Redacta oficios, informes, memorandos, circulares, cartas de compromiso entre empresas y la institución, contratos, certificaciones, autorizaciones, resoluciones de jefatura, solicitudes de certificaciones presupuestarias, solicitudes de licencia con remuneración, actas de entrega-recepción, órdenes generales, actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Administración y Planificación;9. Recibe y despacha oportunamente la correspondencia y demás documentos relacionados con la oficina y controla el correcto recibo del destinatario;10. Informa al jefe las actividades de su agenda para que el las distribuya;11. Consolida el informe de rendición de cuentas institucional en lo relacionado con la primera jefatura y recaba el informe de las otras relaciones que conforman el Benemérito Cuerpo de bomberos para incluirlas en el informe final;12. Supervisa la información relacionada a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública subida a la página web institucional;13. Elabora el Plan Operativo Anual de su Área;14. Mantiene actualizado el archivo de su área y de toda la entidad Bomberil.15. Redacta las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoca y realiza el Jefe de la Institución. |
|---|--|

GUARDALMACÉN

Misión: Procesar las actividades para la recepción, custodia y entrega de recursos materiales adquiridos por la Institución, garantizando una administración eficiente en los recursos asignados.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Responsable: Guardalmacén

Productos y servicios:

1. Registro de bienes de larga duración, bienes de control y existencias
2. Almacenamiento y distribución de bienes de larga duración, bienes de control y existencias.
3. Movimiento de bienes, cambio de custodios en el sistema de control de bienes
4. Informe de bienes en mal estado o desuso para las acciones pertinentes
5. Baja de bienes en el sistema de control de bienes.
6. Inventario de bienes

Facultades y Atribuciones:

1. Realiza la recepción, custodia y entrega de equipos materiales de oficina, bienes y servicios adquiridos por la institución
2. Verifica las notas de ingreso, transferencia, devoluciones de mercaderías y elabora reportes para conocimiento del responsable de la Unidad Contable
3. Actualiza los Stocks mínimos de mercaderías, así como también estudia las disponibilidades de bodega
4. Salvaguardar los inventarios y activos fijos
5. Reporta las existencias y cruza con los registros de entrega de los mismos
6. Despachar los bienes y equipos a las unidades requirente
7. Mantiene el registro de Inventarios permanente de activos fijos, de las existencias de bienes en general y reporta los movimientos periódicos de los mismos
8. Realiza constataciones físicas y presenta informes periódicos sobre el estado de conservación de los bienes y activos fijos en custodia
9. Comprobar el cumplimiento de la aplicación del Reglamento de Movilización para el uso y control de vehículos y, del Reglamento General Sustitutivo para la administración de bienes del Sector Público, expedidos por el control General del Estado
10. Establecer la clasificación y codificación de los diferentes materiales y bienes con base en criterios técnicos de utilidad y funcionamiento en coordinación con la Unidad de Contabilidad
11. Mantener un registro actualizado de todos los bienes muebles e inmuebles de la institución bomberil, que contenga información detallada sobre ubicación, fecha y costo de adquisición, responsables de uso y cuidado, código y demás atributos que permitan su fácil localización
12. Llevar registros de su gestión e informar a Jefatura
13. Realiza constatación física del inventario y mantenerlo actualizado, preparar informes periódicos sobre el administración y control físico de bienes muebles y inmuebles de la Institución.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

14. Entregar los bienes muebles a los custodios finales mediante actas debidamente legalizadas y mantener un registro y control de las mismas.
15. Y las demás que disponga la jefatura en su Área de Competencia

COMPRAS PÚBLICAS

Misión: Ejecutar los procesos de contratación de obras, bienes, servicios incluidos de consultoría y adquisiciones de acuerdo a la normativa legal vigente a fin de satisfacer los requerimientos de la institución.

Responsable: Analista de Compras Publicas

Productos y servicios:

1. Plan Anual de Contratación Pública
2. Compras por catálogo electrónico
3. Pliegos para contratación de bienes, obras, servicios y consultoría
4. Registro de documentación precontractual, contratos y actas de entrega-recepción en el portal de compras públicas
5. Informe de procesos adjudicados, cancelados, desiertos
6. Asesoría a los administradores del contrato para la publicación de información relevante en la etapa contractual
7. Órdenes de compra de bienes y/o prestación de servicios

Facultades y Atribuciones:

1. Ejecuta el plan Anual de Contratación Pública, y coordina con contabilidad su publicación, observando la normativa vigente
2. Observa el cumplimiento del cronograma de los diferentes procedimientos de contratación pública e informa a la autoridad máxima.
3. Registra los procesos de adquisiciones, resoluciones de emergencia en el portal de compras públicas y los finaliza en el sistema.
4. Realiza actas de los procesos de contratación los mismos que serán cargados en el portal de compras públicas de acuerdo al cronograma.
5. Realiza el seguimiento a las fases de contratación en el portal de compras públicas.
6. Mantiene actualizada la base de datos que identifique las operaciones de compras públicas por unidad requirente y tipo de producto.
7. Ejecuta el proceso de subir el plan anual de adquisiciones y contrataciones al sistema del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
8. Forma parte la elaboración del Plan Operativo Anual de su área y planifica, supervisa y establece procedimientos y estrategias para la ejecución de las actividades del personal técnico y administrativo bajo su dependencia.
9. Emite Informes trimestrales de actividades.
10. Registra las compras de ínfima cuantía en el portal.

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

11. Ejecuta en coordinación con gestión Financiera las compras por ínfima cuantía.
12. Las demás funciones asignadas por Ley y su superior inmediato.

LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y PARQUE AUTOMOTOR.

Misión. - Brindar servicios enfocados al buen estado y funcionamiento de las unidades de emergencia, vehículos administrativos, maquinarias y equipos, edificios y demás bienes de infraestructura, mediante la implementación y aplicación de normas técnicas que permitan una efectiva gestión de regulación y control, con la finalidad de estar siempre listos para la efectiva atención de emergencia y trabajos administrativos.

Responsable: Analista de Logística y Mantenimiento

Productos y Servicios:

1. Plan Anual de Mantenimiento elaborado y aplicándose
2. Pago de consumo de combustible
3. Informe de revisión del parque automotor
4. Pago de adquisición de repuestos y accesorios
5. Kardex actualizado de vehículos, equipos, maquinarias y otros
6. Vehículos y otros bienes debidamente asegurados.
7. Formatos de salidas y solicitudes de salvoconductos de los vehículos a la máxima autoridad.

Atribuciones y Responsabilidades:

1. Elabora y ejecuta el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y deductivo de bienes muebles e inmuebles y vehículos.
2. Presenta informes de necesidad emitidos por Jefes de Guardia emitidos por los conductores y bomberos de estación.
3. Gestiona la contratación de los seguros de vehículos y de equipos si fuere necesario.
4. Emite lineamientos generales de la administración del transporte.
5. Elabora el informe consolidado de la revisión de los vehículos, estadísticas de rodaje del parque automotor en base a los informes emitidos por el GPS.
6. Administra el contrato del o los talleres mecánicos para el servicio de mantenimiento del parque automotor.
7. Solicitud de pago por consumo de combustible y lubricantes.
8. Inspecciones periódicas al buen manejo y operatividad de los vehículos por parte de los conductores.
9. Solicitud de pago por compra de piezas y accesorios de vehículos.
10. Elabora el sistema de control de transporte y mantiene actualizado el kardex de vehículo y equipos.
11. Gestiona una base de datos institucional de los vehículos bienes de la institución

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

12. Coordina el plan de mantenimiento con Guardalmacén.
13. Supervisa y elabora informes de estado de equipos de protección personal, herramientas, equipos y accesorios.
14. Elabora el POA de su Área
15. Elabora y mantiene actualizado el archivo de su área con copia a Secretaría General
16. Las demás funciones asignadas por Ley y su superior inmediato.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

JEFATURA DE TALENTO HUMANO

Misión: Coordinar, planificar, dirigir y controlar la ejecución de actividades técnicas de la administración del talento humano de la Asociación, generando metodologías e instrumentos modelo para los Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Responsable: Jefe de Talento Humano

Productos y servicios:

1. Registro de Contrataciones, liquidaciones, jubilaciones, retiros de personal voluntario y rentado
2. Informe y formularios para contratos de servicios ocasionales, Código de Trabajo
3. Registro y control de los contratos de servicios ocasionales
4. Reglamento Interno de Administración de Personal
5. Plan Anual de Vacaciones
6. Control de asistencia
7. Acciones de Personal
8. Plan de Talento Humano
9. Plan de desvinculación laboral
10. Estudio, descripción, análisis, diseño y valoración de puestas institucionales;

Facultades y Atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la LOSEP, su reglamento general y las resoluciones del Comisión de Administración y Disciplina;
2. Elaborar los proyectos de estatuto orgánico por procesos, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano;
3. Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales;
4. Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales;
5. Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia;
6. Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">11. Estructura ocupacional institucional12. Manual de clasificación de puestos institucional13. Plan de evaluación del desempeño14. Plan de mejoramiento sobre resultados de evaluación del desempeño15. Informe de evaluación del desempeño personal16. Plan de incentivos y reconocimiento17. Plan de capacitación18. Nómina del personal19. Registros de accidente y ausentismo laboral20. Matriz de riesgo de seguridad laboral21. Matriz de riesgo de salud laboral22. Plan de gestión de asistentes administrativos y auxiliar de servicios. | <ul style="list-style-type: none">7. Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos;8. Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de la LOSEP, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución;9. Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Laborales, los casos de incumplimiento de esta Ley, su reglamento y normas conexas, por parte de las autoridades, servidoras y servidores de la institución.10. Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales;11. Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno;12. Elaborar los cuadros anuales de vacaciones al personal remunerado, así como la elaboración de los horarios de trabajo.13. Brindar la información a la máxima autoridad sobre los ascensos, reincorporaciones, permisos, licencias, sanciones y todo lo relacionado al personal.14. Establecer las funciones a los asistentes administrativos y auxiliares de servicios.15. Las demás establecidas en la ley, su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente. |
|---|---|

SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO

Misión. – Gestionar, evaluar y controlar la seguridad de la institución, a través de la promoción y capacitación de los funcionarios, así como el desarrollo y emisión de normativas, guías técnicas e instrumentos por parte del Comité de Higiene y Seguridad, con lo cual se garantice el cumplimiento de normativa jurídica vigente, en la materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Responsable: Responsable de Seguridad Laboral.

Productos y Servicios:

1. Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos
2. Comité de Higiene y Seguridad Conformado
3. Reglamento Interno de Higiene y Seguridad aprobado
4. Organismo Paritario registrado
5. Simulacro realizado
6. Fichas médicas y controles médicos efectuados
7. Programa de Prevención de Riesgos difundido
8. Personal capacitado en el área de seguridad y salud en el trabajo
9. Incidentes y accidentes de trabajo gestionados en su totalidad
10. Archivos y soportes documentales

Atribuciones y Responsabilidades

1. Elaborar el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos
2. Registrar como responsable de la Gestión de la Seguridad Laboral en la plataforma informática del ente regulador correspondiente.
3. Elaborar, desarrollar, socializar y difundir el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio del Trabajo
4. Gestionar de manera mensual el Organismo Paritario bajo el formato de Comité de Higiene y Seguridad
5. Elaborar, desarrollar, socializar y difundir la Matriz de Riesgos Laborales aprobada por el Ministerio del Trabajo
6. Gestionar los Riesgos Naturales y Antrópicos, así como ejecutar un simulacro anualmente.
7. Realizar la Gestión de Vigilancia de Salud, levantar la ficha médica ocupacional, realizar controles médicos e instruir a los funcionarios en la materia
8. Elaborar, desarrollar, analizar, socializar y difundir los Programa de Prevención de Riesgos Laborales tanto de Riesgos Psicosociales como de Prevención al Uso y Consumo de Alcohol, Tabacos y Otras Drogas.
9. Realizar el Programa de Promoción y Capacitación en la materia mensualmente
10. Gestionar los Incidentes y Accidentes de trabajo en caso de ocurrencia
11. Realizar la gestión del archivo y soportes documentales.
12. Disponer funciones autorizadas por la Jefatura a los asistentes administrativos.
13. Las demás funciones asignadas por Ley y sus superiores inmediatos.

SALUD OCUPACIONAL.

Misión: manejo del proceso de salud ocupacional, así como su reporte, registros y aprobaciones en las plataformas informáticas del ministerio del trabajo e instituto ecuatoriano de seguridad social conforme las normativas de SSO.

Responsable: Técnico de Salud

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Productos y servicios:

1. Plan de Salud en el Trabajo y Riesgos
2. Fichas médicas y controles médicos efectuados
3. Personal capacitado en el área de salud en el trabajo
4. Incidentes y accidentes de trabajo gestionados en su totalidad
5. Archivos y soportes documentales

Atribuciones y Responsabilidades.

1. Asesorar al empleador sobre salud en el trabajo, medicina del trabajo, bioética, implicaciones legales de la praxis médica y su aplicación sobre las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores;
2. Participar en la identificación y evaluación de los riesgos biológicos, físicos, químicos, de seguridad, ergonómicos y psicosociales y proponer controles en los puestos de trabajo para evitar que causan daño a la salud mental y física de los trabajadores;
3. Reconocer, evaluar y controlar las condiciones de salud del trabajador que agraven, impidan o validen la aptitud laboral;
4. Diseñar e implementar planes, programas, proyectos y actividades para la vigilancia de salud en el trabajo, con base en estudios específicos en higiene y toxicología laboral, ergonomía y salud mental para la búsqueda de manifestaciones tempranas de alteraciones a la salud.
5. Diseñar e implementar planes de conservación de salud visual, auditiva, respiratoria, musculo esquelética, mental y, otros que se requieran según perfiles epidemiológicos;
6. Elaborar e implementar los Programas de Monitoreo Epidemiológico - PME, conforme los perfiles epidemiológicos del lugar y/o centro de trabajo;
7. Elaborar e implementar planes de intervención específicos en promoción de la salud en el trabajo, acorde a los lineamientos de la autoridad sanitaria nacional;
8. Implementar programas para la gestión de casos de rehabilitación, recuperación y reinserción laboral del trabajador, mediante un proceso activo de acompañamiento, para determinar el tipo de trabajo que podría realizar desde el punto de vista de aptitud médica para el trabajo;
9. Diseñar e implementar programas para atención de primeros auxilios, planes de emergencias y contingencias médicas;
10. Proponer estudios e investigaciones epidemiológicas ocupacionales;
11. Recolectar, registrar y analizar la información obtenida a consecuencia de la gestión realizada en salud en el trabajo, aplicando principios de bioética y acorde a los lineamientos específicos de la autoridad sanitaria nacional;
12. Custodiar los datos relativos a la salud de la población trabajadora en expedientes de salud personales y confidenciales, dichos expedientes deben contener la información detallada en la Historia Clínica Ocupacional y demás información relevante para la salud de la

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

población trabajadora acorde a la normativa emitida por la autoridad sanitaria nacional:

13. Liderar la investigación y elaborar el informe de presunción de enfermedades profesionales debidamente suscrito conforme a la normativa vigente;

14. Reportar de manera obligatoria los datos de la gestión de salud en el trabajo en la plataforma que defina la autoridad sanitaria nacional para el efecto;

15. Proporcionar a las autoridades competentes la información que respalde la gestión de salud en el trabajo, cuando sea solicitada, cumpliendo los principios de confidencialidad; y,

16. Cualquier otra actividad no especificada que, por su naturaleza u objetivo, requiera de conocimientos de salud y/o medicina del trabajo.

17. Las demás funciones asignadas por Ley y sus superiores inmediatos.

UNIDAD FINANCIERA

CONTABILIDAD

Misión: Coordinar las actividades de análisis contable de conformidad a las disposiciones vigentes a fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Anual, generando metodologías e instrumentos modelo para los Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Responsable: Analista Contable

Productos y servicios:

1. Comprobante Único de Registro de Gastos
2. Reformas presupuestarias
3. Estados Financieros
4. Informe Financieros
5. Informe de situación contable
6. Conciliaciones bancarias
7. Arqueos de caja
8. Declaración de Impuestos del SRI

Facultades y Atribuciones:

1. Dirige, coordina y supervisa las funciones de contabilidad;
2. Coordina y ejecuta el control previo al gasto a fin de que todos los egresos se realicen con los documentos habilitantes necesarios;
3. Controla los registros contables de todas las operaciones que realiza la institución, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y la normativa vigente;
4. Coordinar y realiza el análisis contable a cuentas y emite los informes respectivos para la toma de decisiones;
5. Supervisa los procesos de control interno previo y concurrente para la ejecución del gasto y orden de pago a fin de precautelar los movimientos financieros institucionales;
6. Verifica el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que demanda toda transacción contable en cuanto a veracidad,

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

9. Archivo de documentos generados en la Unidad 10. Ajustes Contables 11. Órdenes de pago 12. Reporte de anticipos de remuneraciones 13. Evaluación presupuestaria 14. Retenciones al SRI 15. Contabilización y registro de pago	Of. propiedad, legalidad y correcta codificación de las cuentas, la correspondencia de los ordenadores de gasto; 7. Coordina la conciliación contable de bienes institucionales y bancaria, a fin de mantener un control de todos los activos que posee la institución; 8. Intercambia información con el responsable de bienes a fin de mantener el estado real de valoración y existencia de bienes; 9. Consolida la proforma presupuestaria en basa al POA (Plan Operativo Anual); 10. Elabora el registro de los ingresos económicos; 11. Controla el ingreso de información contable al programa; 12. Elabora anualmente los estados financieros; 13. Conciliación bancaria de los saldos de las cuentas.
---	---

TESORERÍA

Misión: Coordinar los pagos y obligaciones tributarias de la institución mediante el control efectivo de los recursos financieros para garantizar las transferencias de valores correspondientes a proveedores y servidores de la institución.

Responsable: Tesorero (a) Productos y servicios: 1. Comprobante de ingresos de Recursos Financieros 2. Control de Cuentas Bancarias 3. Comprobante Electrónico de Pago del SRI 4. Control de vigencia de garantías 5. Informe de recuperación de cartera 6. Notificaciones de deudores de la entidad 7. Archivo de documentos generados en la unidad:	Facultades y Atribuciones: 1. Recaudación de la contribución de predios urbanos y rurales, permisos de funcionamiento entre otros 2. Controlar los ingresos provenientes de tasas y permisos de funcionamiento 3. Recaudación de cartera vencida 4. Reporte de las recaudaciones a Contabilidad. 5. Realizar la conciliación mensual bancaria con contabilidad 6. Manejo y reporte mensual de Caja Chica 7. Archivar y ordenar los comprobantes de cobros diarios 8. Control Previo al pagado. 9. Administrar las pólizas de seguros generales; 10. Las demás que le sean asignadas en ámbito de su competencia, de conformidad a las leyes, reglamentos y demás normas vigentes
--	--

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

8. Revisión previa de pagos de documentos comprobatorios y justificativos
9. Archivo digital
10. Generación Sistema Pagos Interbancarios (SPI)

RECAUDACIÓN

Misión. - Ejecutar y coordinar actividades de custodia, supervisión y control de los recursos financieros, especies valoradas y la administración de caja de la Institución.

Responsable: Recaudador/a

Productos y Servicios:

1. Recaudación de ingresos
2. Comprobantes de ingreso
3. Archivo de documentos generados en la unidad:
4. Revisión previo pagos de documentos comprobatorios y justificativos

Atribuciones y responsabilidades:

1. Reporta diariamente los permisos de funcionamiento emitidos;
2. Cierre de caja y depósitos de la recaudación diaria;
3. Elabora informes mensuales de las recaudaciones realizadas;
4. Realiza los arqueos de caja y entrega al Tesorero;
5. Absuelve consultas que el público formule relacionadas con las diferentes actividades y los valores asignados para el cobro;
6. Elabora los recibos o comprobantes de pago;
7. Elaboración de liquidaciones de pago;

Art. 18 Proceso de Agregador de Valor. - Nivel Operativo. - Jefatura de Prevención y Capacitación, Gestión Bomberil. -

UNIDAD OPERATIVA

GESTIÓN BOMBERIL

JEFATURA DE BRIGADA

Misión: Ejecutar las actividades técnicas de combate, extinción de incendios, rescate, atención prehospitalaria y las divisiones especializadas.

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Responsable: Jefe de Brigada

Productos y Servicios

1. Informes de novedades.
2. Elaboración de partes informativos.
3. Reporte consolidado de la ocurrencia de incidentes (Matriz de Recursos Bomberiles).
4. Informe mensual de todos los incidentes ocurridos en las guardias.

Facultades y Atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas por el Comando;
2. Inspeccionar las compañías que constituyen su Brigada;
3. Dar cumplimiento a los programas y horarios de instrucción;
4. Realizar simulacros, trabajos prácticos profesionales, por lo menos una vez cada tres meses;
5. Responsabilizarse de que se realicen las revistas de sus integrantes;
6. Exigir que se cumplan con los horarios de guardia;
7. Reunirse con los comandantes de compañías con el fin de analizar y solucionar problemas que puedan presentarse y estudiar las mejoras para el buen funcionamiento de las mismas; y,
8. Cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas por la superioridad.

COMANDANTES DE COMPAÑÍAS

Misión: Ejecutar las actividades técnicas de combate, extinción de incendios, rescate, atención prehospitalaria y las divisiones especializadas.

Responsable:
Comandante de Compañía

Productos y servicios:

1. Informes de novedades.
2. Elaboración de partes informativos.
3. Informe mensual de todos los incidentes ocurridos en las compañías asignadas.

Facultades y Atribuciones

1. Guiar a sus subalternos en los trabajos de combates de incendios y más operaciones profesionales;
2. El Comandante de Compañía demostrará a sus subordinados su capacidad y experiencia y procurará inspirarles confianza en la fortaleza de su carácter;
3. El Comandante de Compañía deberá reunir a los oficiales y tropa de su compañía, para felicitar a quien merezca y llamar la atención cuando se cometiera alguna falta que amerite;
4. Organizar diariamente los turnos dentro de las guardias;
5. Cuidar el aseo de su personal y vigilar que los uniformes recibidos se encuentren en buenas condiciones;
6. Vigilar la conducta de su personal, ayudándoles con sus consejos y habituándolos al doble concepto de autoridad y de responsabilidad, que constituyen la esencia de la jerarquía;
7. Firmará los informes, órdenes de egresos, ingresos, inventarios; y,
8. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y disposiciones superiores.

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

INSTRUCCIÓN

Misión: Desarrollar y actualizar los currículos de formación, los materiales didácticos y las metodologías de enseñanza para asegurar la pertinencia y efectividad de la instrucción en diversas áreas como extinción de incendios, rescate, atención prehospitalaria, materiales peligrosos, prevención y seguridad.

Responsables: Instructor

Productos y servicios

1. Informes de Desempeño Operacional
2. Informes de Evaluación
3. Currículos y Sílabos de los Cursos.
4. Manuales e Instructivos
5. Registros de Asistencia y Participación.
6. Encuestas de Satisfacción y Retroalimentación de los Participantes
7. Informes de Evaluación de los Programas de Capacitación
8. Planes de Actualización Curricular

Facultades y Atribuciones

1. Diseñar, desarrollar y actualizar los programas de capacitación e instrucción, incluyendo la elaboración de currículos, manuales, guías y otros materiales didácticos.
2. Establecer los cronogramas y la logística de los cursos, talleres, simulacros y otras actividades de formación.
3. Gestionar la asignación de instructores, recursos materiales y equipos necesarios para la ejecución de los programas de capacitación.
4. Coordinador con las diferentes áreas operativas del Cuerpo de Bomberos para identificar las necesidades de capacitación específicas.
5. Asegurar la alineación de los programas de instrucción con la Ley de Defensa Contra Incendios, el COESCOP, los protocolos operativos y las normas de seguridad vigentes.
6. Realizar o supervisar la aplicación de evaluaciones teóricas y prácticas para medir el progreso y el nivel de preparación del personal.
7. Analizar los resultados de las evaluaciones para identificar fortalezas, debilidades y necesidades de capacitación adicionales.
8. Evaluar la pertinencia y efectividad de los programas de capacitación, recopilando retroalimentación de los participantes y proponiendo ajustes y mejoras.

BOMBEROS REMUNERADOS

Misión: Ejecutar las actividades técnicas de combate, extinción de incendios, rescate, atención prehospitalaria y las divisiones especializadas.

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Responsables: Bomberos remunerados y voluntarios

1. Informes de novedades.
2. Elaboración de partes informativos.
3. Reporte consolidado de la ocurrencia de incidentes (Matriz de Recursos Bomberiles).
4. Informe mensual de todos los incidentes ocurridos en las compañías asignadas.

Facultades y Atribuciones:

1. Actuar en los diferentes tipos de emergencias como primer interviniente, priorizando en estricto orden las actividades de salvamento de vidas, rescate, extracción y recuperación de personas, la protección de la propiedad privada y pública y defensa del medio ambiente;
2. Asistir con el equipamiento necesario para controlar, combatir, liquidarlos flagelos, conatos y declarados, tanto estructurales como forestales;
3. Enfrentar y controlar inundaciones y desbordamientos de los lechos acuosos;
4. Realizar actividades de búsqueda y rescate de personas atrapadas dentro de estructuras colapsadas, como también en espacios confinados;
5. Realizar actividades de rescate vehicular de personas atrapadas (extricación);
6. Realizar actividades de Búsqueda y rescate de personas extraviadas en montaña y campo abierto;
7. Mantener a su cargo y responsabilidad los bienes de la Estación y/o unidades vehiculares de emergencia, debidamente custodiadas, aseadas, ordenadas e inventariadas;
8. Solicitar cuando corresponda la reposición y/o mantenimiento de bienes institucionales necesarios para su actividad;
9. Elaborar reportes e informes de las actividades de emergencias atendidas, en su debido orden físico y digital de acuerdo al sistema informático institucional;
10. Recibir, contestar consultas y capacitar en materia de prevención, defensa contra incendios, rescate y salvamento a la ciudadanía en coordinación con sus superiores;
11. Maniobrar con las facilidades y equipamiento necesario en la escena de emergencia de acuerdo a las legítimas órdenes del oficial a cargo;
12. Cumplir las legítimas disposiciones y ordenes de los oficiales y superiores.
13. Integrar las brigadas a las que sean asignados incluyendo gestión de conducción de vehículos de emergencias y administrativos.
14. Cumplir con las capacitaciones asignadas.
15. Las demás que le fueren legalmente asignadas

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

BOMBEROS VOLUNTARIOS

Misión: Ejecutar las actividades técnicas de combate, extinción de incendios, rescate, atención prehospitalaria y las divisiones especializadas.

Responsables: Bomberos remunerados y voluntarios

1. Informes de novedades.
2. Reporte consolidado de la ocurrencia de incidentes.

Facultades y Atribuciones:

3. Actuar en los diferentes tipos de emergencias como primer interviniente, priorizando en estricto orden las actividades de salvamento de vidas, rescate, extracción y recuperación de personas, la protección de la propiedad privada y pública y defensa del medio ambiente;
4. Asistir con el equipamiento necesario para controlar, combatir, liquidarlos flagelos, conatos y declarados, tanto estructurales como forestales y similares;
5. Realizar actividades de búsqueda y rescate de personas atrapadas dentro de estructuras colapsadas, como también en espacios confinados y similares;
6. Realizar actividades de rescate vehicular de personas atrapadas (extricación);
7. Mantener a su cargo y responsabilidad los bienes otorgados por la Institución, debidamente custodiado, aseados y ordenados;
8. Elaborar reportes de las actividades de emergencias atendidas, en su debido orden;
9. Capacitar en materia de prevención, defensa contra incendios, rescate y salvamento a la ciudadanía en coordinación con sus superiores;
10. Cumplir las legítimas disposiciones y ordenes de los oficiales y superiores.
11. Integrar las brigadas y funciones a las que sean asignados.
12. Las demás que le fueren legalmente asignadas

UNIDAD DE PREVENCIÓN

TÉCNICO, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

Misión: Será responsable sobre la prevención y protección de incendios como factor de protección y seguridad del conglomerado social, para su efecto propondrá y contará con los objetivos y sistemas de prevención, normas de prevención, campañas de prevención, estadísticas y estudios.

Responsable: Jefe Técnico de Prevención y Capacitación

Productos y Servicios:

1. Catastro Comercial aplicado en todo el Cantón
2. Cronograma de Inspecciones y Citaciones
3. Reporte de establecimientos clausurados de acuerdo a la Ley
4. Campaña de Prevención comunitaria y empresarial.
5. Plan operativo anual de capacitación bomberil a la comunidad.
6. Reporte trimestral de capacitaciones dadas a la comunidad.
7. Informe anual de cumplimiento del plan anual de capacitación.
8. Informe trimestral de Asesorías Técnicas.

Facultades y Atribuciones:

1. Ejercer vigilancia y asesoramiento técnico a los inspectores bajo su mando.
2. Concientizar a la sociedad mediante las campañas acerca de los peligros que representan los incendios y sus consecuencias, asesorando su publicación a través del proceso de comunicación social;
3. Hacer cumplir las normas de prevención de incendios y desastres para el emplazamiento de infraestructuras constructivas nuevas y renovaciones o ampliaciones de las existentes;
4. Hacer cumplir las normas de prevención de incendios y desastres para el funcionamiento de establecimientos industriales y comerciales;
5. Asesorar técnicamente sobre conocimientos de los elementos de prevención de incendios en fábricas, industrias, escuelas, colegios, y aquellos locales que presenten riesgo por uso continuo;
6. Establecer y sectorizar las responsabilidades de inspección de todas las infraestructuras que deban ser sometidas a permisos;
7. Aprobar o denegar las inspecciones que han cumplido con los requerimientos respectivos para el otorgamiento de los permisos que corresponde o en su defecto la solicitud de cumplimiento de las mismas;
8. Extender y autorizar las correspondientes citaciones ante cualquier hallazgo que violare la normativa vigente en términos de prevención de incendios;
9. Llevar la estadística de servicios prestados en actividades de prevención, priorizando y mejorando continuamente la inspección y seguimiento de su misión;
10. Acoger las disposiciones de las autoridades competentes para la elaboración de visitas y análisis técnicos de escenas de incendios;
11. Elaborar y presentar informes de rendición de cuentas relativos a su gestión, de manera trimestral y ante solicitud de la autoridad;
12. Aplicar la Instrucción practica para preparar la capacidad de acción del aspirante a bombero;

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

13. Solicitar a la Primera Jefatura, la clausura temporal, definitiva o suspensión de permiso de funcionamiento de aquellos locales u obras que no cumplan con las medidas de prevención de incendios, señaladas por leyes y reglamentos.
14. Las demás que le fueren legalmente asignadas.

INSPECTORÍA:

Misión: Realizar contacto con la comunidad para inspeccionar establecimientos y generar informes de cumplimiento o incumplimiento.

Responsables: Inspectores

Productos y Servicios

1. Informe de Inspección a los establecimientos sujetos a control para la emisión del Permiso de Funcionamiento.
2. Informes técnicos de prevención de incendios, dirigido al Jefe Departamental.
3. Informe mensual de Inspecciones y citaciones a los establecimientos sujetos a control, dirigido al Jefe Departamental.

Atribuciones y responsabilidades:

1. Colaborar con el jefe del Departamento, cumpliendo las ordenes y directivas.
2. Ejecutar el cronograma de inspecciones.
3. Inspeccionar la existencia, funcionalidad y accesibilidad de equipos de protección, prevención y extinción de incendios en establecimientos, industrias y otros, donde identifiquen condiciones peligrosas y de riesgo, que atenten contra las instalaciones y las personas.
4. Emitir citaciones a los representantes legales de los establecimientos sujetos a control, cuando no cumplan con las normas establecidas y/o recomendadas.
5. Brindar asesoría técnica a todo tipo de establecimientos sujetos a control que lo solicite en materia de prevención, extinción y seguridad contra incendios.
6. Elaborar informes técnicos sobre las inspecciones realizadas.
7. Reportar mensualmente el control estadístico de las inspecciones efectuadas.
8. Participar en el diseño y elaboración de instructivos y/o manuales de procedimientos y normas de prevención.
9. Absolver consultas relacionadas al área de seguridad contra incendios.
10. Estar debidamente capacitado para dictar conferencias, dirigir charlas, mesas redondas, cursos de capacitación y efectuar campañas a cualquier nivel.
11. Las demás que le asignaren dentro del ámbito de su competencia.

Dirección: Av. 15 de Agosto y Asisclo Garay • Teléf.: (04) 2760095 - 2762342

PLAYAS - GUAYAS - ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

DISPOSICIÓN GENERAL UNICA

Of.

DERÓGUESE el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos aprobado mediante sesión del 22 de junio de 2022, y toda disposición que se oponga a lo resuelto en el presente acto.

Dado y firmado en la ciudad de Playas a los 02 días del mes de junio del 2025.
CÚMPLASE. -

APROBADO POR:

SubTnte (B). Tcnlga. Carmen Elena Panchana Vera.

JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE PLAYAS

MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



Ing. William Apolinario Alache.

CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS

MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN



Lcdo. Freddy Alejandro Evangelista.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS

MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PLAYAS



PRIMERA JEFATURA

Fundado el 21 de Marzo de 1946

RUC. 0968557020001

E-mail: cbplayas@hotmail.com

Of.

CERTIFICADO. -

Certifico que el presente documento legal, fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del 02 de junio del 2025. Lo certifico, a los 02 días del mes de junio del dos mil veinticinco.


Bra. Adalany's Lozada Tomalá.

SECRETARIA GENERAL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE PLAYAS